

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

7737 *Resolución de 15 de abril de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la carta de Servicios de la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 27 de marzo de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de abril de 2009.—El Subsecretario del Interior, P.D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), la Directora General de Personal y Servicios, Adoración Mateos Tejada.